



#3702056

670

235

CONTRATO DE OBRAS

CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES

Y

CONSTRUCTORA BIO-BIO S.A.

422103

En Santiago, a **27 DIC. 2010**, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N° 12.721.799-8, ambos domiciliados para estos efectos en calle Reyes Lavalle N° 3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte y por la otra, **CONSTRUCTORA BIO-BIO S.A.**, RUT N° 93.343.000-6, representada por don Ignacio Astaburuaga Eguiguren, cédula nacional de identidad N° 5.894.635-4, todos domiciliados para estos efectos en **El Canelo N°2715**, comuna de **Providencia**, en adelante **La Empresa Constructora**, se ha convenido el siguiente contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Por el presente instrumento, la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, encarga a **La Empresa Constructora**, quien acepta, la ejecución de la obra denominada "**Construcción Colegio Leonardo Da Vinci – Cuarta Etapa**", ubicado en Cerro Altar N°6811, comuna de Las Condes.

SEGUNDO: Los trabajos se harán en conformidad a lo indicado en las Bases Administrativas Generales, Aclaraciones, documentos Anexos, Especificaciones Técnicas, Planos, legislación aplicable y en general todos los documentos que forman parte de este contrato de obras y que **La Empresa Constructora** declara conocer y aceptar.

Para la Inspección Técnica de Obras (ITO), **La Corporación** ha contratado los servicios de la empresa Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda. y como Supervisor del presente contrato actuará don Raúl Mezzano Mandriaza, Jefe de Operaciones de **La Corporación**.

La Corporación otorga a los profesionales las facultades necesarias para el ejercicio adecuado de sus funciones. Sin embargo, **La Corporación** podrá nombrar otros profesionales para el ejercicio de tales funciones, o labores complementarias de supervisión e inspección de las obras notificando, en tal caso, a **La Empresa Constructora**.

ⓓ



El Contrato de Obras tiene como objetivo la construcción de lo señalado en el numeral A.2.1 de las Bases Administrativas Generales.

TERCERO: Garantías de fiel cumplimiento del contrato y de buena ejecución de las obras. El monto, plazo y formalidades de esta Garantía será el establecido en las Bases Administrativas Generales, documento que pasará a formar parte integrante de este contrato.

CUARTO: En caso de término anticipado del contrato de obras por incumplimiento de las obligaciones de **La Empresa Constructora**, se aplicará lo establecido en las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Las obligaciones de **La Corporación** serán las establecidas en las Bases Administrativas Generales.

SEXTO: Las obligaciones de **La Empresa Constructora** serán las establecidas en las Bases Administrativas Generales.

SÉPTIMO: **La Empresa Constructora** se obliga a ejecutar la obra que se contrata a Suma Alzada por el precio total de \$245.303.569.- (**Doscientos cuarenta y cinco millones trescientos tres mil quinientos sesenta y nueve pesos**), **IVA incluido**, sin reajuste de ninguna especie y contempla un anticipo de hasta un 20% (veinte por ciento) del valor del contrato y estados de pago expresados en pesos, según las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: El plazo para la ejecución de las obras será de **74 días corridos**, a contar de la fecha del Acta de Entrega del Terreno, sin perjuicio de lo cual **La Empresa Constructora** deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral A.7.3.1 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Para realizar modificaciones al monto y plazo del contrato de obras, se procederá según lo establecido en las Bases Administrativas Generales.

DÉCIMO: La responsabilidad de **La Empresa Constructora**, respecto de sus trabajadores, será la establecida en las Bases Administrativas Generales.

DÉCIMO PRIMERO: En cuanto a la responsabilidad ante terceros **La Empresa Constructora** será la establecida en las Bases Administrativas Generales.

DÉCIMO SEGUNDO: La supervisión del Contrato de Obras, estará a cargo de don Raúl Mezzano Mandriaza, Jefe de Operaciones de **La Corporación** o por quien designe en su reemplazo el Director de Administración y Finanzas de la misma.



DÉCIMO TERCERO: Para la recepción de la obra, se aplicará lo indicado en las Bases Administrativas Generales.

DÉCIMO CUARTO: El Plazo de garantía de la obra se aplicará lo establecido en las Bases Administrativas Generales.

DÉCIMO QUINTO: En relación con las Infracciones y multas que pudieren resultar del incumplimiento del presente contrato, se aplicará lo indicado en las Bases Administrativas Generales.

DÉCIMO SEXTO: Las partes fijan domicilio convencional en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de la comuna de Santiago.



DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL

IGNACIO ASTABURUAGA EGUIGUREN
CONSTRUCTORA BIO-BIO S.A.

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

La personería de don Ignacio Astaburuaga Eguiguren para representar a la Constructora Bio-Bío S.A., consta en escritura pública de fecha 12 de Noviembre de 2002, ante el Notario Público de Santiago don Humberto Quezada Moreno.

ANEXO N° 1
FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL PROPONENTE
LICITACION
CONSTRUCCIÓN COLEGIO LEONARDO da VINCI – ETAPA 4
COMUNA DE LAS CONDES
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES

NOMBRE O RAZON SOCIAL : CONSTRUCTORA BIO BIO S.A.

R. U. T. : 93.343.000-6

DOMICILIO : EL CANELO N° 2715 - PROVIDENCIA

TELÉFONOS N° : 334 46 44

FAX N° : 334 45 68

CORREO ELECTRÓNICO : iae@cbiobio.cl

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE : IGNACIO ASTABURUAGA E.

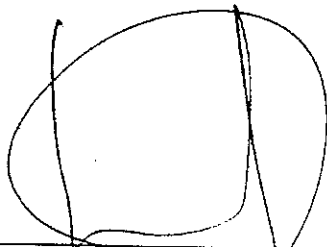
R. U.T. : 5.894.635-4

DOMICILIO : EL CANELO N° 2715 - PROVIDENCIA

TELEFONO N° : 334 46 44

FAX N° : 334 45 68

CORREO ELECTRÓNICO : iae@cbiobio.cl



IGNACIO ASTABURUAGA EGIGUREN

Constructora Bío-Bío S.A.

RUT. 93.343.000-6

Fono. 334 4644

NOTA: ESTE FORMULARIO DEBE SER ENTREGADO EN EL SOBRE DE ANTECEDENTES GENERALES

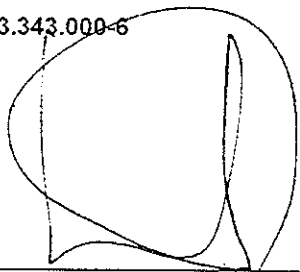
ANEXO N° 2
DECLARACION DE ACEPTACION DE LOS TÉRMINOS DE LA
LICITACIÓN
CONSTRUCCIÓN COLEGIO LEONARDO da VINCI – ETAPA 4
COMUNA DE LAS CONDES
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES

El proponente que suscribe, declara:

1. Conocer y aceptar las Bases de la Licitación y sus Aclaraciones, documentos anexos, legislación aplicable y, en general, todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
2. Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
3. Que los antecedentes presentados en la oferta son veraces y exactos.
4. Reconocer que la decisión de La Corporación relativa a la adjudicación de la Presente licitación es inapelable y definitiva.
5. Estar conforme con las condiciones de la Licitación.
6. Que la sola presentación de la Oferta, significa la aceptación de las Bases.
7. Conocer los Planos de Arquitectura, de Cálculo, de Especialidades y las Especificaciones Técnicas de ellos.

NOMBRE DEL PROPONENTE : CONSTRUCTORA BIO BIO S.A.

RUT : 93.343.000-6



IGNACIO ASTABURUAGA EGUIGUREN

Constructora Bío-Bío S.A.
RUT. 93.343.000-6
Fono: 334 4644

NOTA: ESTE FORMULARIO DEBE SER ENTREGADO EN EL SOBRE DE ANTECEDENTES GENERALES

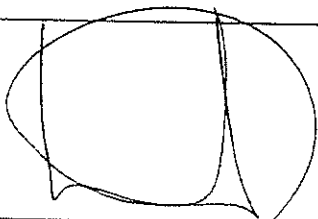
ANEXO Nº 3
OFERTA ECONOMICA
LICITACIÓN
CONSTRUCCIÓN COLEGIO LEONARDO da VINCI – ETAPA 4
COMUNA DE LAS CONDES
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES

OFERENTE : CONSTRUCTORA BIO BIO S.A.

Se compromete a ejecutar, a suma alzada precio fijo LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN COLEGIO LEONARDO da VINCI – ETAPA 4. de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes materia de esta Licitación, en la suma única y total de:

(en número y letras) **\$ 245.303.569** (Doscientos cuarenta y cinco millones, trescientos tres mil, quinientos sesenta y nueve pesos.) Pesos (\$ con IVA)

Plazo de **74** (Setenta y Cuatro) días corridos, contados desde la fecha del acta de Entrega del terreno



Constructora Bio-Bío S.A.
RUT. 93.343.000-6
Fono: 334 4644

SANTIAGO, Diciembre de 09 del 2010

NOTA: ESTE FORMULARIO DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL SOBRE PROPUESTA ECONOMICA